



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sergio Iván Gómez Correa
Demandados	Nancy del Socorro Muñoz
Radicado	05001 40 03 013 2022-01271 00
Providencia	Auto sustanciación Nro. 3408
Asunto	Incorpora requiere

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual informa gestión de notificación personal de la demandada con resultado positivo, no obstante, antes de ser tenida en cuenta, se requiere a la parte actora para que allegue prueba de como obtuvo el correo electrónico de la demandada, toda vez que en el expediente obra un pantallazo de correo electrónico remitido a la demandada mas no es una prueba de obtención del mismo.

Lo anterior, conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2023.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 153 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3a20730752a11d8316960e9c12c0c15bda9da941a76348c4e94f274e50ed03**

Documento generado en 27/09/2023 01:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>